



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 179

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvasse proveer, **04 de septiembre de 2023**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00155-00
Sevilla Valle, septiembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Gina Marcela Rojas Mejía
Demandado:	Héctor Fabio Yepes Arredondo

Conforme a la solicitud que antecede por parte de la profesional del derecho MAYRA ALEJANDRA GARCÍA FLÓRES, accédase a lo peticionado y envíese el expediente digital del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 067 - fecha. 06 sep. 2023
Providencia de Fecha. 05 sep. 2023
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 067 quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d3dc534cf1f66b29b9ea3f4350620f78a1567619ad7a36464f89db49efbbcd**

Documento generado en 05/09/2023 03:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>